

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMAS INFORMATICOS

ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión de Servicios de Información, Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales-DGSIEMPON

1.ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), cuenta la capacidad de servir a las necesidades del país, en los campos de la investigación geofísica.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM se aprueba el nuevo Reglamento Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú, en la cual se crea la Dirección de Gestión de Servicios de Información Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales (DGSIEMPON). Esta dirección es responsable de identificar, planificar, gestionar, entregar y mejorar los servicios vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres, que brinda la institución de acuerdo a su competencia.

Potenciar la productividad institucional mediante herramientas de inteligencia artificial para generación de contenido, automatización de tareas, análisis y desarrollo de productos digitales.

2.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar servicios de programas informaticos que permitan potenciar la productividad institucional mediante herramientas de inteligencia artificial para generación de contenido, automatización de tareas, análisis y desarrollo de productos digitales.

3.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio permitirá contar con programas informaticos especializados que contribuya a mejorar la difusión de la información sísmica en el país.

4.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del siguiente servicio:

Servicio de software como servicio (SaaS) orientada a creación de contenido, automatización creativa y soporte para operaciones de marketing digital Business y ChatGPT

La entrega del servicio deberá realizarse dentro de los siete (7) días calendario, contados a partir del siguiente día emitida la orden de servicio.



Firmado digitalmente por:
TAVERA HUARACHE Hernando
Jhonny FAU 20131387008 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2026 15:48:10-0500

[REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectos del servicio contratado, las coordinaciones deberán realizarlas en la sede de Camacho, Calle Calatrava No 216 – La Molina, Lima, Lima. De acuerdo a la naturaleza del servicio a contratar, el IGP brindará las facilidades de acceso a sus instalaciones.

6. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Dirección de Gestión de Servicios de Información, Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales (DGSIEMPON)

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del Director/encargado de la Dirección Gestión de Servicios de Información, Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales (DGSIEMPON) y contar con el V° B° del funcionario o servidor a cargo de ésta Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

7. FORMA DE PAGO

Nota: Puede tomar como ejemplo los siguientes textos²:

○ **Opción 1 - Ejemplo para pagos únicos³:**

“El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de servicio
- Código de Cuenta Interbancaria”

○ **Opción 2 - Ejemplo para prestaciones con varios pagos o con pagos periódicos (para el caso de prestaciones continuas)⁴:**

“Se realizarán pagos mensuales proporcionales al monto total contratado. En cada oportunidad, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Factura
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de servicio
- Código de Cuenta Interbancaria Sólo para el primer pago)”

8. PENALIDADES

8.1. PENALIDAD POR MORA

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

² Al momento de formular los RTM, tomar en cuenta alguna de las 2 opciones que se precisan en el presente numeral.

³ OPCION 1

⁴ OPCION 2

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

8.2.OTRAS PENALIDADES⁵

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, se cobrarán también otras penalidades por las siguientes circunstancias:

9.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

⁵ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

13.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

13.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

13.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

14. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁶ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁷. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁸. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁹.

15.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

15.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

15.1.1.Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

⁶ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁷ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁸ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁹ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

15.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

15.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

15.2. OBJETIVOS

15.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.

- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

15.2.2.Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

15.2.3.Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/

Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro
--------------------------------------	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

Gerencia
General

Oficina de Tecnologías
de la Información y
Comunicaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE ELABORACIÓN DE EETT/TDR N° 060-2026-IGP/GG-OTIC-EOTI



Firmado digitalmente por:
GUERRERO BARRERA Jose Carlos FAU
20131367008 hard
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 19/06/2026 17:54:07-0500

PARA : Ing. **María Rosa Luna Guzmán**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

DE : Ing. **Jose Carlos Guerrero Barrera**
Coordinador de Operaciones de TI

ASUNTO : **ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

REFERENCIA : EXP STD 09577-2026

FECHA : Lima, 19 de junio de 2026

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para hacer de conocimiento lo siguiente:

1. La oficina de la Dirección de Gestión de Servicios de la Información, Evaluación y Monitoreo de Peligros Naturales (DGSIEPN), solicitó a la OTIC la elaboración de especificaciones técnicas mediante el MEMORANDO N° 013-2026-IGP/JI-DGSIEPN: SERVICIO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) ORIENTADA A CREACIÓN DE CONTENIDO, AUTOMATIZACIÓN CREATIVA Y SOPORTE PARA OPERACIONES DE MARKETING DIGITAL BUSINESS Y CHATGPT
2. Se han elaborado las especificaciones técnicas solicitadas las cuales se anexan en el presente documento.



Firmado digitalmente por:
LUNA GUZMAN Maria Rosa FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/06/2026 07:58:04-0500

CC. Unidad Funcional de Logística

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: AD0D1AD



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

Gerencia
General

Oficina de Tecnologías
de la Información y
Comunicaciones



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ITEM 01: Servicio de software como servicio (SaaS) orientada a creación de contenido, automatización creativa y soporte para operaciones de marketing digital Business y ChatGPT	
Cantidad: 01 UNIDAD	
Características del Servicio	Características Mínimas Requeridas
Modalidad de Despliegue	Plataforma 100% en la nube (SaaS). Acceso multiplataforma (Web y aplicación móvil oficial) sin requerir instalación de infraestructura local corporativa. Disponibilidad (SLA) mínima del 99.5% con atención 24x7.
Gestión y Control	Consola de administración centralizada para la OTIC. Debe permitir gestionar altas, bajas, roles de usuarios y auditoría de uso del equipo de la DGSIEMPN.
Modelos y Rendimiento	Acceso ilimitado y prioritario a los modelos de lenguaje más avanzados (equivalente a GPT-4o o superior), garantizando alta velocidad de respuesta sin topes ni restricciones comerciales de uso diario.
Capacidad de Contexto	Ventana de contexto ampliada (mínimo de 32k tokens) para el procesamiento, análisis masivo y resumen de extensos documentos técnicos, científicos y normativos vinculados a peligros naturales.
Herramientas Multimodales	● Análisis Avanzado: Entorno integrado de ejecución de código (Python) para procesamiento de bases de datos y automatización de tareas. ● Visión y Archivos: Carga y lectura de múltiples formatos (PDF, DOCX, XLS, TXT). ● Creatividad: Generación de imágenes integradas y soporte de diseño para operaciones de marketing digital y divulgación.
Personalización Institucional	Capacidad de crear asistentes personalizados (GPTs) alimentados con directrices de formato, políticas y base de conocimientos específicos del IGP, incluyendo la opción de compartir prompts en un espacio de trabajo colaborativo seguro.
Seguridad y Privacidad	Garantía absoluta de confidencialidad corporativa: Exclusión contractual explícita del uso de datos, documentos o prompts ingresados por los usuarios del IGP para el entrenamiento de modelos públicos del proveedor. Cifrado TLS 1.3 en tránsito y AES-256 en reposo. Certificación de seguridad SOC 2 Tipo II o equivalente.
Soporte y Transferencia	Canal de atención técnica prioritario para entornos corporativos (tiempo de respuesta menor a 4 horas para fallas críticas). Entrega de manuales de usuario y guías digitales de buenas prácticas.
Tipo de uso	Deberá ser de uso exclusivo y no compartido

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: AD0D1AD